

PERGAMINO, Septiembre 11 de 1995.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 1995, al considerar el Expediente: D-117/95 D.E. eleva Expte. D-1196/95 **VECINOS CALLE DIEGO DE LA FUENTE ENTRE MAYHEU Y BV. AMEGHINO** Solicitan autorización para formar consorcio p/ejecutar la **RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.-**

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1º-** Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES" EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

**- DIEGO DE LA FUENTE ENTRE BV. AMEGHINO Y MAYHEU -AMBAS ACERAS-**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: ALBORNOZ SIXTO LUJAN  
Secretario: CAMACHO JUAN CARLOS  
Tesorero : GUZMAN LEONARDO  
Vocales : ANGEL WALTER  
PUCHARCOS ALICIA

**ARTICULO 2º-** Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3º-** El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -  
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -  
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de  
terrenos baldíos.-

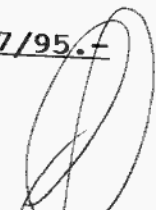
ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios  
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la  
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá  
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-  
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas  
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3947/95.-

  
Roberto Luis Azpeitia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
  
Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE